

<b>Asunto:</b>	INFORME EXCLUSIÓN ULLASTRES, S.A. EXPTE. 250/18. PROYECTO PARA LA INSTALACION DE RED DE PLUVIALES EN LA MARGEN IMPAR DE LA AVENIDA SENECA JUNTO AL PARQUE DEL TAMARGULLO. DISTRITO ESTE-ALCOSA-TORREBLANCA, SEVILLA	<b>Fecha:</b> 10 de junio de 2019.
<b>Autor:</b>	Francisco de Borja Rocha Martín.	
<b>Puesto:</b>	TGM.	
<b>Unidad Funcional / Centro de Trabajo:</b>	Secretaría / Escuelas Pías.	

- 1) Con fecha 3 de junio de 2019, se requirió a la empresa licitadora ULLASTRES S.A., por medios electrónicos a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, para que subsanara la falta de firma electrónica de varios documentos que integraban su oferta en el expediente de contratación de obras 250/18 de EMASESA (Anexos 2, 3 y 6), así como la falta de aportación de los documentos exigidos en el artículo 25.1.10 del Anexo 1 del PCAP. El plazo para la subsanación vencía el día 6 de junio.

El correo electrónico de requerimiento fue recibido en la dirección de notificaciones señalada por el propio licitador, y leído, el mismo día 3 de junio de 2019.

- 2) El licitador no ha presentado documentación alguna, y por tanto **no ha subsanado** los errores advertidos en su oferta.
- 3) La falta de subsanación se traduce en el incumplimiento de los pliegos, respecto a la forma de presentación de la documentación de la oferta, exigencia contenida en la cláusula 25.1 del Anexo 1 del PCAP, lo que comporta la exclusión de la oferta del licitador, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 7.1 del PCAP, que no ha sido impugnado y por tanto despliega plenos efectos.

En atención a estas circunstancias, se acuerda **EXCLUIR** del procedimiento de adjudicación la oferta del licitador ULLASTRES S.A., así como la comunicación de esta decisión y los motivos que la sustentan a dicha empresa.



Fdo. Francisco de Borja Rocha Martín.  
Técnico de Secretaría.



VºBº Ángeles Montojo Moreno.  
Jefa de Secretaría.



Conforme: José García González.  
Director de Servicios Corporativos.